Veinte maravedis.

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Cabildo el dia 19 de Junio de 1766 En la Villa de Tumilla a diez y nueve dias del mes de Junio de mil setecientos sesenta y seis años: los S.res Lic.do D.n Pedro Barrilla Plaza Abog.do de los R.s Consejos, D.n Antonio Joseph Gaitan Lozano, y Pedro Avellan de Avellan, Alcalde mayor, y ordinario, D.n Joseph Lozano Barrilla, D.n Bart.me Lozano y Gaitan, Antonio Herrero de Thomas, y Fran.co Jimenez Izquierdo Regidores, y D.n Juan Thomas Avellan, Alguacil mayor Consejo, Justicia, y Regim.to de esta dha. Villa, estando juntos, y congregados, como lo han de uso, y costumbre en su Sala Capitular asistidos del Lic.do D.n Jos.h Lozano Santa Procurador Sindico xtal. de este Comun, acordaron lo sig.te

Vistos por dhos. S.res una Carta de D.n Ignacio de Yarceda Sec.rio de Camara, y de Govierno del R.l Consejo de Castilla, su fha. 13. del Corriente, en Rep.ta de la representacion q.e se hizo por esta Villa en 2. del mismo adto. al Consejo, y de su orden previene haver acordado q.e hallandose D.n Fran.co Perez de los Cobos Diputado por el Comun a mantener su vecindario en esta dha. Villa, y asistir con continuacion a su encargo, no se le deve impedir la posesion de este empleo; y q.e por lo q.e mira al Prior personero, se proceda a su Eleccion por el Comun, con lo demas q.e en ella se expresa: Lo q.e mandaron sus Mrs. se incorpore a este